

OTROS DATOS  
Código para validación: IWICT-HYY5G-DGD3P  
Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 14:54:13  
Página 1 de 4

FIRMAS  
1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE  
06/09/2024 09:03  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO  
10/09/2024 10:39  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado  
10/09/2024 11:12  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 10/09/2024 12:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
10/09/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2092288 IWICT-HYY5G-DGD3P 191159BD0FA313A9489ED72154949237DD3EE8A6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Comercio, Mercados  
Y Consumo

Secretaría Ejecutiva del Área



**ASUNTO:** Contrato de servicios de elaboración de contenidos digitales para la promoción de los mercados municipales de Valladolid.

**Expte. N.º:** 05\_CMC\_M\_2024\_11\_PRTR CONT DIGIT MUPI.

**Órgano competente:** Concejal de Comercio, Mercados y Consumo (P.D. Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de junio de 2023).

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto el expediente 05\_CMC\_M\_2024\_11\_PRTR CONT DIGIT MUPI, relativo al contrato de servicios de elaboración de contenidos digitales para la promoción de los mercados municipales de Valladolid, se formula la siguiente propuesta:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** – En fecha 14/08/2024, el concejal delegado de Comercio, Mercados y Consumo, mediante el visto bueno a la memoria justificativa del contrato, incoó el procedimiento para la tramitación del expediente de contratación d para la elaboración de contenidos digitales para la promoción de los mercados municipales de Valladolid.

De conformidad con la citada Memoria:

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación es la de desarrollar contenidos digitales que se utilizarán en estos MUPIs y otros canales digitales como la web municipal, la web [www.valladolidcomercioproximo.es](http://www.valladolidcomercioproximo.es) y redes sociales y medios de comunicación digital, con el fin de contar con canales y contenidos que transmitan mensajes persuasivos que contribuyan a la sensibilización en favor de los mercados municipales y, por extensión, del comercio de proximidad, y en consecuencia los haga más atractivo para captar operadores y nuevos clientes y consolidar y fidelizar a la clientela nueva y a la habitual.

En el contrato se han previsto las prestaciones idóneas para satisfacer esta necesidad de contratación, correspondiéndose íntegramente con el objeto del contrato y este a su vez con la actuación del proyecto “MeVa! *Mercados de Valladolid:avanzando hacia la excelencia*”. Estas prestaciones permitirán satisfacer totalmente la necesidad descrita, conformando un objeto contractual completo que no es objeto de fraccionamiento.

La contratación está financiada con fondos europeos, En resumen, los datos correspondientes a este contrato respecto del PRTR son:

Componente: 13 ‘Impulso a la PYME’

Inversión: 4 ‘Apoyo al sector del comercio en la economía local’

Subproyecto y actuación: C13.I04.P04.S115 / ‘Instalación de mobiliario urbano como punto de información (MUPI) y elaboración de contenidos digitales para los mismos’



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



OTROS DATOS  
Código para validación: **IWICT-HYY5G-DGD3P**  
Fecha de emisión: **10 de Septiembre de 2024 a las 14:54:13**  
Página 2 de 4

FIRMAS  
1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE  
06/09/2024 09:03  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO  
10/09/2024 10:39  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado  
10/09/2024 11:12  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 10/09/2024 12:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
10/09/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2092288 IWICT-HYY5G-DGD3P 191159BD0FA313A9489ED72154949237DD3EE8A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Comercio, Mercados  
Y Consumo



Secretaría Ejecutiva del Área

**Hitos y objetivos:** En el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de la Unión Europea por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España no se establecen hitos aplicables a esta actuación. Por lo que se refiere a los objetivos, con esta actuación se contribuye a la consecución del objetivo previsto en la citada Decisión de “finalizar 30 acciones de modernización completadas en mercados municipales o áreas comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), mediante una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional”.

**Etiquetado verde y digital:** La ejecución del presente contrato, financiado por el ‘Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia’ con fondos de la Unión Europea ‘Next Generation EU’ no contribuye de manera directa al etiquetado climático ni de transición digital identificados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 13.

Se tramita un contrato de administrativo de servicios, definido en el artículo 17 de la LCSP, en el que encajan las prestaciones que se requiere contratar.

**Segundo.** - El expediente tramitado incorpora los siguientes documentos:

- Memoria Justificativa de la contratación.
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Pliego de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Informe Doble Financiación.
- Informe Ayudas de Estado.
- Documentos contables de retención de crédito.

**Tercero.** - Constan en el expediente, informe favorable de Asesoría Jurídica municipal e informe favorable de fiscalización de requisitos básicos, emitido por la Intervención Municipal, a los que se alude en la disposición adicional tercera de la LCSP.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), habiéndose delegado dicha competencia en el concejal delegado de Comercio, Mercados y Consumo, mediante Acuerdo de 28 de junio de 2023

**Segundo.** - La Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo tiene, entre sus competencias delegadas, atribuidas mediante Decreto de Alcaldía número 5115, de 19 de junio de 2023, las relativas al fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, con especial atención al comercio de proximidad y la gestión y/o control de mercados municipales, enmarcada en la competencia propia atribuida a los municipios por la legislación de régimen local, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, , que en su artículo 25.2 establece que “*el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: [...] i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.*”



OTROS DATOS  
Código para validación: IWICT-HYY5G-DGD3P  
Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 14:54:13  
Página 3 de 4

FIRMAS  
1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE  
06/09/2024 09:03  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO  
10/09/2024 10:39  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado  
10/09/2024 11:12  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 10/09/2024 12:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
10/09/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2092288 IWICT-HYY5G-DGD3P 191159BD0FA313A9489ED72154949237D03EE8A6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Comercio, Mercados  
Y Consumo



Secretaría Ejecutiva del Área

En el ejercicio de estas competencias resulta procedente la licitación del contrato de referencia, al carecer esta Área de los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, como se acredita en la memoria justificativa que consta en el expediente.

**Tercero.** - Estamos ante un contrato de servicios de los regulados en art. 17 de la LCSP, y su adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 del mismo texto legal. Para la selección del adjudicatario se utilizarán criterios de valoración matemática, que supondrán a 100 puntos como máximo en total, correspondiendo como máximo 80 puntos al precio y 20 puntos a mejoras sin coste adicional.

**Cuarto.** - El contrato, como se indica en el antecedente de hecho primero, está incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y financiado con fondos europeos, por lo que procede la declaración de tramitación urgente del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, sobre la ejecución del citado Plan. Se establece la tramitación urgente del expediente, dada la necesidad de que estas prestaciones, que están financiadas por fondos europeos tramitados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estén ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2024, para evitar el reintegro de la subvención concedida en caso de no ejecución en plazo.

Por todo ello, considerando los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.** - Declarar la tramitación **URGENTE** del expediente de contratación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del “contrato de servicios de elaboración de contenidos digitales para la promoción de los mercados municipales de Valladolid”, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a su Cuadro de Características Particulares que se aprueban con la presente resolución.

La duración prevista del contrato es de un (1) año, a contar desde el día siguiente al de su formalización.

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de 14/08/2024 (CSV IVVH22ZPZBR4TXBJ6AGFAB2AAM), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 16/03/2022 y su Cuadro de Características Particulares de 27/08/2024 (CSV IVVH23LLYH67RKM6WEHBMQXEE), que figuran en el expediente en documentos. PDF n.º 02, 11 y 16 respectivamente.

**CUARTO.** - Para hacer frente al importe del contrato, aprobar un gasto de 48.990,69 €, IVA incluido, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan de acuerdo con el siguiente desglose:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
2024	0550/4312/227.99	36.888,26 €
2025	05/4312/227.99	12.102,43 €



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## OTROS DATOS

Código para validación: IWICT-HYY5G-DGD3P

Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 14:54:13

Página 4 de 4

## FIRMAS

- 1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE  
06/09/2024 09:03
- 2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO  
10/09/2024 10:39
- 3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado  
10/09/2024 11:12
- 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 10/09/2024 12:42

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/09/2024 12:42

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2092288 IWICT-HYY5G-DGD3P 191159BD0FA313A9489ED72154949237DD3EE8A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**Área de Comercio, Mercados  
Y Consumo

Secretaría Ejecutiva del Área



**QUINTO** - El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025.

El jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área

*Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos*

*(Documento firmado electrónicamente en la fecha y por los firmantes que figuran en la parte superior del mismo)*